



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



2016-17-01-075-P

COMPAÑÍA MOYA HIDALGO CABEZAS RENTACAR MHYCS S.A.

QUE OTORGAN: JACQUELINE MARIELA CABEZAS SILVA,
ROBERTO JAVIER CABEZAS SILVA, JUAN MIGUEL CABEZAS
VILLACIS, DORIAN XAVIER HIDALGO MOYA, PAOLA ELIZABETH
HIDALGO MOYA, JOSSELYN VALERIA MOYA CABEZAS, KARLA
STEFANIA MOYA CASTILLO, ALVINO URIBE MOYA SILVA,
JENDRY BLADIMIR MOYA SILVA, y, BLANCA NOEMI MOYA SILVA.

CUANTÍA: US\$800,00

DI: 04 COPIAS

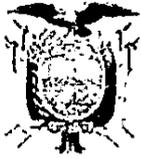
SDP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: JACQUELINE MARIELA CABEZAS SILVA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres cinco seis cinco cero guion siete, de estado civil casada; ROBERTO JAVIER CABEZAS SILVA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres ocho siete dos dos dos guion dos, de estado civil

00000.0



divorciado; JUAN MIGUEL CABEZAS VILLACIS, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero uno cinco seis cero cero guion ocho, de estado civil casado; DORIAN XAVIER HIDALGO MOYA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos ocho seis cero dos guion tres, de estado civil soltero; PAOLA ELIZABETH HIDALGO MOYA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete dos siete ocho dos guion seis, de estado civil soltera; JOSSELYN VALERIA MOYA CABEZAS, portador de la cédula de ciudadanía número dos uno cero cero seis siete ocho dos uno guion cuatro, de estado civil soltera; KARLA STEFANIA MOYA CASTILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete cuatro dos cuatro cinco guion seis, de estado civil soltera; ALVINO URIBE MOYA SILVA, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cuatro dos cinco cinco ocho guion uno, de estado civil soltero; JENDRY BLADIMIR MOYA SILVA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cero tres ocho siete guion cinco, de estado civil casado; y, BLANCA NOEMI MOYA SILVA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero nueve seis tres dos guion cero, de estado civil soltera.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de Tsachilas, y de tránsito por este cantón, legalmente capaces para



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: JACQUELINE MARIELA CABEZAS SILVA, casada; ROBERTO JAVIER CABEZAS SILVA, divorciado; JUAN MIGUEL CABEZAS VILLACIS, casado; DORIAN XAVIER HIDALGO MOYA, soltero; PAOLA ELIZABETH HIDALGO MOYA, soltera; JOSSELYN VALERIA MOYA CABEZAS, soltera; KARLA STEFANIA MOYA CASTILLO, soltera; ALVINO URIBE MOYA SILVA, soltero; JENDRY BLADIMIR MOYA SILVA, casado; y, BLANCA NOEMI MOYA SILVA, soltera; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de Tsachilas, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- DECLARACION DE VOLUNTAD:** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los



Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma.

TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TITULO I:- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: Artículo UNO.-

NOMBRE: El nombre de la Compañía que se Constituye es **COMPAÑÍA MOYA HIDALGO CABEZAS RENTACAR MHYCS S.A. -**

Artículo DOS.- DOMICILIO:- El domicilio principal de la compañía en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, pudiendo abrir sucursales dentro del territorio nacional.- **Artículo**

TRES.- OBJETO: La Compañía se dedicara al Servicio de Renta, Arrendamiento o Alquiler de Vehículos de transporte terrestre, tanto a personas naturales como jurídicas, a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. **Artículo CUATRO.-**

PLAZO: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- Artículo CINCO.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital Suscrito y pagado de la Compañía se lo realiza en numerario por el valor de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**, divididos en OCHENTA acciones ordinarias nominativas de **DIEZ (10,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo: SEIS.- DE LAS ACCIONES** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cero ochenta, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **Artículo: SIETE.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES:** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo



al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado ó acción anulada.

Artículo OCHO.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas.

Artículo NUEVE.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los trasposos de dominio o pignoración de las mismas.

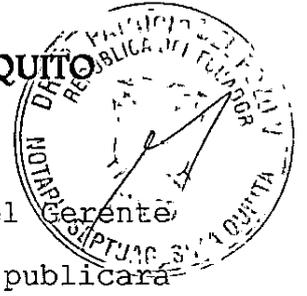
Artículo DIEZ.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. **DEL GOBIERNO Y**

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- Artículo ONCE.- NORMA

GENERAL: El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo; y, su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. **Artículo DOCE.- CONVOCATORIAS:** La convocatoria



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

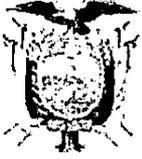


a Junta General de Accionistas la efectuara el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. **Artículo TRECE.- CLASES DE JUNTAS:** Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido. **Artículo CATORCE.- DEL QUÓRUM:** Para constituir quórum en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. Los accionistas



podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder.

Artículo QUINCE.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Director o Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **Artículo DIECISÉIS.-** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente General, que actúa como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha reunión. **Artículo DIECISIETE.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **Artículo. DIECIOCHO.-** Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



el aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

Artículo DIECINUEVE.- ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Las atribuciones son: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes duraran un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades a los accionistas que se harán en proporción al valor



pagado de las acciones de conformidad con la Ley de Compañías; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía. **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y**

DEL GERENTE GENERAL: Artículo VEINTE.- DEL PRESIDENTE Y

SUS FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser ó no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido indefinidamente en su cargo, siendo sus funciones: **a)** Presidir la Junta General de Accionistas; **b)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; **c)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; **d)** Velar por la marcha de los negocios de la compañía; **e)** Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. **Artículo**

VEINTE Y UNO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES: La

Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido indefinidamente pudiendo ser o no accionistas de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; **c)** Elaborar el presupuestos de ingresos y gastos; **d)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **e)** Suscribir Pagarés, Letra de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; **f)** Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **h)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; **i)**



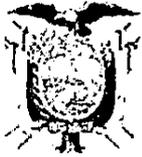
Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados ó título de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la Junta General de Accionistas. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de falta ó ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado.

Artículo VEINTE Y DOS.- DEL O LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designara el o los comisarios, cada año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. **Artículo VEINTE Y TRES.- NORMAS DEL REPARTO**

DE UTILIDADES: La distribución de utilidades a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de las acciones de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.- **Artículo VEINTE Y CUATRO.- DE LA**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/ o del Presidente.

Artículo VEINTE Y CINCO.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía ha sido



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



suscrito, integrado y pagado en numerario de la siguiente manera:

	Nombre de accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones
1.	JACQUELINE MARIELA CABEZAS SILVA.	\$80,00	\$80,00	8
2.	ROBERTO JAVIER CABEZAS SILVA.	\$80,00	\$80,00	8
3.	JUAN MIGUEL CABEZAS VILLACIS,	\$80,00	\$80,00	8
4.	DORIAN XAVIER HIDALGO MOYA,	\$80,00	\$80,00	8
5.	PAOLA ELIZABETH HIDALGO MOYA,	\$80,00	\$80,00	8
6.	JOSSELYN VALERIA MOYA CABEZAS	\$80,00	\$80,00	8
7.	KARLA STEFANIA MOYA CASTILLO,	\$80,00	\$80,00	8
8.	ALVINO URIBE MOYA SILVA.	\$80,00	\$80,00	8
9.	JENDRY BLADIMIR MOYA SILVA.	\$80,00	\$80,00	8
10.	BLANCA NOEMI MOYA SILVA.	\$80,00	\$80,00	8
	TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	80

Dicho capital social se depositará en una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, comprometiéndose los accionistas, una vez inscrita la compañía, a elaborar un balance inicial en el que constará dicho aporte. **Artículo VEINTE Y SEIS: DEL REPARTO DE UTILIDADES.**- El reparto de utilidades se resolverá en Junta General de Accionistas cumpliendo lo que establece la Ley; la distribución de las utilidades al accionista se hará en proporción al valor pagado de



las acciones de conformidad con el Artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías. **DISPOSICIONES GENERALES.**- La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Artículo VEINTE Y SIETE.**- Las Autorizaciones y Permisos de Funcionamiento que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Renta, Alquiler o Arrendamiento de Vehículos, serán autorizados por los competentes organismos de Transporte y Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Artículo VEINTE Y OCHO.**- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transporte y Tránsito. **Artículo VEINTE Y NUEVE.**- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Artículo TREINTA.**- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Los accionistas fundadores declaran bajo



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



juramento que depositarán el capital pagado de la
compañía que consta detallado en el cuadro de
integración de capital, en una institución bancaria del
sistema financiero nacional; que están de acuerdo con
el capital de integración de la compañía y el pago del
capital social. Además declaran bajo juramento que está
de acuerdo con todas las cláusulas de lo estipulado en
la presente escritura pública.- **QUINTA: DESIGNACION DE
REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA
COMPAÑIA.**- Los comparecientes en forma expresa
manifiestan que designan como Gerente General a la
señorita PAOLA ELIZABETH HIDALGO MOYA, quien tendrá la
representación judicial y extrajudicial de la compañía;
y en calidad de Presidente al señor JENDRY BLADIMIR
MOYA SILVA; quienes aceptan el cargo conferido y se
comprometen a cumplir con las obligaciones y facultades
conferidas en el presente estatuto social, por lo tanto
quedan expresamente autorizados para que en forma
personal o en forma conjunta con el Abogado, realicen
todas las diligencias legales y administrativas para
obtener la aprobación de la presente compañía. **SEXTA:**
En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a
lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes
aplicables vigentes. Usted, señor Notario, se dignará
añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la
validez de este instrumento público." **HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que se encuentra
firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con



matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres guion ciento setenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Adicionalmente y con conocimiento de los comparecientes se agregan a esta escritura como documento habilitante el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido de la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación; los comparecientes declaran y dejan expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal han contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asumen toda la responsabilidad que legalmente les corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público. El original de esta diligencia, con la petición y documentos que se acompañan, se incorpora al protocolo de esta notaria. Suscriben la presente acta notarial los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el notario, de todo lo cual doy fe.-

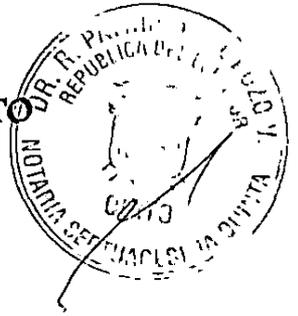
JACQUELINE MARIELA CABEZAS SILVA
C.C. No. 111335650-7.
C.V. No. 001-0188.
COMPARECIENTE





DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Roberto Cabezas Silva
ROBERTO JAVIER CABEZAS SILVA
C.C. No. 171387222-2
C.V. No. 005 - 0269
COMPARECIENTE



Juan Miguel Cabezas Villacis
JUAN MIGUEL CABEZAS VILLACIS
C.C. No. 020015600-8
C.V. No. 005-0271
COMPARECIENTE



Dorian Xavier Hidalgo Moya
DORIAN XAVIER HIDALGO MOYA
C.C. No. 171728602-3
C.V. No. 017 - 0269
COMPARECIENTE



Paula Elizabeth Hidalgo Moya
PAULA ELIZABETH HIDALGO MOYA
C.C. No. 171972782-6
C.V. No. 019-0050
COMPARECIENTE



Joselyn Valeria Moya Cabezas
JOSSELYN VALERIA MOYA CABEZAS,
C.C. No. 210067821-4
C.V. No. 027-0263
COMPARECIENTE



Karla Stefania Moya Castillo
KARLA STEFANIA MOYA CASTILLO
C.C. No. 171574246-6
C.V. No. 059 - 0208
COMPARECIENTE



Alvino Uribe Moya Silva
ALVINO URIBE MOYA SILVA
C.C. No. 0501425581
C.V. No. 052 - 0170
COMPARECIENTE



1500031



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

Jendry Bladimir Moya Silva

JENDRY BLADIMIR MOYA SILVA
C.C. No. 1712603875
C.V. No. 003-0069
COMPARECIENTE



Bianca Noemi Moya Silva

BIANCA NOEMI MOYA SILVA
C.C. No. 1710096320
C.V. No. 010-0016
COMPARECIENTE



Dr. R. Patricio del Pozo V.
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0200156008

Nombres del ciudadano: CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

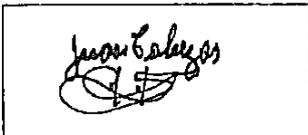
Cónyuge: SILVA NAJERA BLANCA NELIS

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1973

Nombres del padre: CABEZAS OLMEDO

Nombres de la madre: VILLACIS ILDAURA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.07.04 19:47:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0200156008
Nombre: CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL que fue exhibido en 01 (una) hoja (s) útil (as). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 04 JUL. 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1507545





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713872222

Nombres del ciudadano: CABEZAS SILVA ROBERTO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S
DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

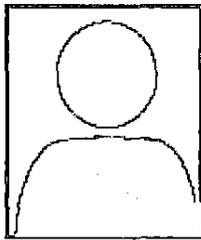
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: JUAN MIGUEL CABEZAS

Nombres de la madre: BLANCA NELIS SILVA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIÉDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.04 16:42:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713872222
Nombre: CABEZAS SILVA ROBERTO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en [firma] fecha (s) ut/ (es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utilizó.
 04 JUL. 2016
 Quito, a

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO



DR. R. PATRICIO DE L. POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicio.civil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713356507

Nombres del ciudadano: CABEZAS SILVA JACQUELINE MARIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

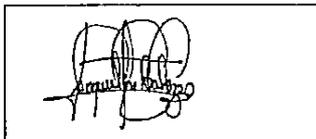
Cónyuge: MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL

Nombres de la madre: SILVA NAJERA BLANCA NELYS

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 11:41:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1507714



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713356507
Nombre: CABEZAS SILVA JACQUELINE MARIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTEGEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en 02 foja(s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito a 04 JUL. 2016



DE P. PATRICIO L. POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicio>



1507714





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719727826

Nombres del ciudadano: HIDALGO MOYA PAOLA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S
DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGROINDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

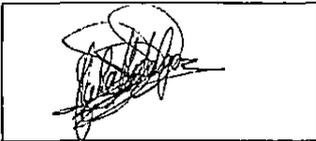
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HIDALGO YANEZ ALFONSO FRANCISCO

Nombres de la madre: MOYA SILVA SELVA CELESTE

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 16:43:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1506744





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719727826
Nombre: HIDALGO MOYA PAOLA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en [] foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 04 JUL 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QU



DR. R. PATRICIO DE L. POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1506744



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1715742456

Nombres del ciudadano: MOYA CASTILLO KARLA STEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

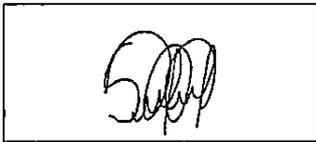
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOYA SILVA ALVINO U

Nombres de la madre: CASTILLO RUIZ GIRMA G

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.07.04 11:45:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1507997



75-9999



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715742456
Nombre: MOYA CASTILLO KARLA STEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en [] toja (r [] (es). El Notario no es responsable del contenido de dor [] que antecede. La veracidad de su contenido y uso an [] a responsabilidad exclusiva de la persona que lo utilizó.

Quito, a 04 JUL. 2016.



DR. R. PATRICIO DE L. POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016.

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QU

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.rocivil.gov.ec/consultaNuv/>



1507997





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 2100678214

Nombres del ciudadano: MOYA CABEZAS JOSSELYN VALERIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S
DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

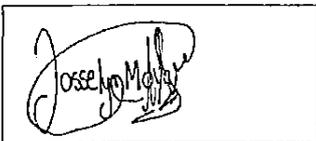
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR

Nombres de la madre: CABEZAS SILVA JACQUELINE MARIELA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.04 14:09:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1508171



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2100678214
Nombre: MOYA CABEZAS JOSSELYN VALERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en 03 hoja(s) útiles. El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito a 04 JUL 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.gub.ec/consultanovi>



1508171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710096320

Nombres del ciudadano: MOYA SILVA BLANCA NOEMI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

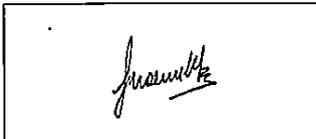
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOYA COELLO LUIS ENRIQUE GUSTAVO

Nombres de la madre: SILVA PAREDES BLANCA LUCILA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.04 14:03:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1508257



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710096320
Nombre: MOYA SILVA BLANCA NOEMI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en 01 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es exclusiva de la persona que lo utiliza. Responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.
 Quito a 04 JUL. 2016

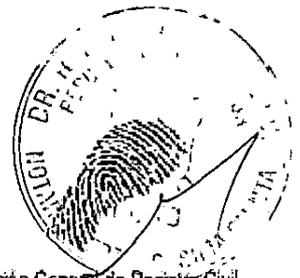
Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016
 Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA -



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0501425581

Nombres del ciudadano: MOYA SILVA ALVINO URIBE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

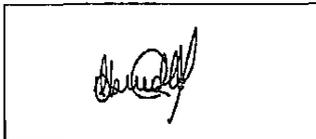
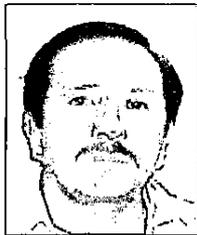
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOYA ENRIQUE GUSTAVO

Nombres de la madre: SILVA BLANCA LUCILA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.04 14:30:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1508414





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501425581
Nombre: MOYA SILVA ALVINO URIBE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en UNAS foja (s), útil (es). El Notario no es responsable del contenido de documentos que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utilizó.

Quito, a - 04 JUL 2016



DR. R. PATRICIO UEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1508414



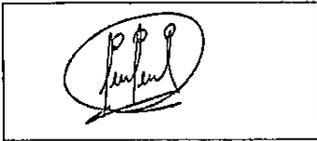
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1712603875
Nombres del ciudadano: MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1974
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CABEZAS JACQUELINE MARIELA
Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995
Nombres del padre: MOYA LUIS ENRIQUE GUSTAVO
Nombres de la madre: SILVA BLANCA LUCILA
Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016
 Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

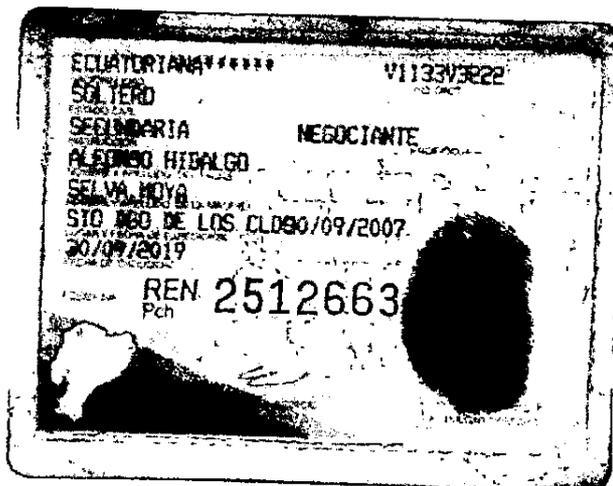
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.04 11:44:45 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



33-90-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0269 **1717286023**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HIDALGO MOYA DORIAN XAVIER

STO DGO TRACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BOMBOLI	0
SANTO DOMINGO	PARRQUELA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESENTARLE DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL que fue exhibido on JND foja (s) utili(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a

04 JUL. 2016



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. **020015600-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO: 1939-03-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BLANCA NELIS SILVA NAJERA





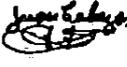
INSTRUCCIÓN: BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS OLMEDO **V434412242**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACIS ILDAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2013-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



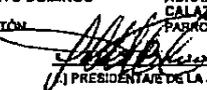

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 **0200156008**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0271 **CÉDULA: CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL**

STO DGO TSACHILAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA: SANTO DOMINGO **ABRAHAM CALAZACON** **0**
CANTÓN: PASROCQUIA **ZONA: 0**



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en UNA foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a **04 JUL. 2016**


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171335650-7



LA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CABEZAS SILVA
 JACQUELINE MARIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JENDRY BLADIMIR
 MOYA SILVA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CABEZAS VILLACIS JUAN MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SILVA NAJERA BLANCA HELYS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2013-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-21



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMADO DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011
 001 - 0188 1713356507
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABEZAS SILVA JACQUELINE MARIELA

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LIMONCOCHA 1
 SHUSHUFINDI PARRÓQUIA 1
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 01 foja (s) útiles y El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 04 JUL. 2016



[Signature]
 DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171972782-6

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MOYA
PAOLA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLORADOS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGROINDUSTRIAL

ES3337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO YANEZ ALFONSO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA SILVA SELVA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

DIRECCIÓN GENERAL

FIN DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0050 **1719727826**

HÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HIDALGO MOYA PAOLA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BOMBOLI	6
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA

CANTÓN *[Signature]*

1) RESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en *JND* foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a *04 JUL 2015*



[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA CASTILLO KARLA STEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171574245-6



02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA SILVA ALVINO U
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO RUIZ GIRMA O
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-17

543433423

00007701

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
ASISTENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2014
171574245-6 000-0000

MOYA CASTILLO KARLA STEFANIA
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
EMPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00762

4745104

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en UN hoja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a

04 JUL. 2016



[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABEZAS SILVA JACQUELINE MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTO DOMINGO
 2014-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-03-05


 NOTARIO


 MOYA CABEZAS



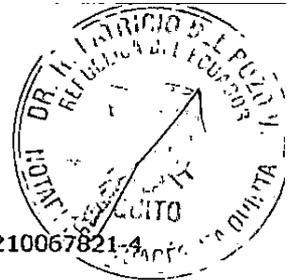
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y CEDURACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MOYA CABEZAS
 JOSSELYN VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



2100678214

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

027

027 - 0263

2100678214

NÚMERO DE CERTIFICADO MOYA CABEZAS JOSSELYN VALERIA
 CÉDULA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	6
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en una (s) hoja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 04 JUL. 2016



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

03-05-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOYA SILVA
 BLANCA NOEMI**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 PANGUA
 EL CORAZON**
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N.º **171009632-0**



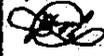

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA COELLO LUIS ENRIQUE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA PAREDES BLANCA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-07




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0016 **1710096320**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA SILVA BLANCA NOEMI

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ECUATORIANA	1
QUITO		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JURTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en *[Signature]* feja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a **04 JUL. 2016**



[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EDIFICIO CAJON Y CERRILLÓN

050142558-1

CLASIFICACIÓN DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MOYA SILVA
 ALVINO URIBE

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 PANGUA
 EL CORAZÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

E24434222

APellidos y Nombres del Notario
 MOYA ENRIQUE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
 SILVA BLANCA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-09-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

052

052 - 0170 0501425581

NUMERO DE CERTIFICADO CODENA
 MOYA SILVA ALVINO URIBE

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en JNA foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 04 JUL. 2016



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

10.00 5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171260387-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PAÑÚLA EL CORAZON
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
JACQUELINE MARIELA CABEZAS





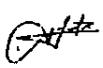
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E434312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA LUIS ENRIQUE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA BLANCA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL LEGITIMADO

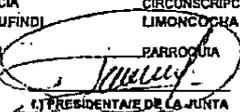



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

003 - 0069 **1712603875**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA SILVA JENDRY BLADIMIR

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA **LIMONCOCHA**
SHUSHUFINDI PARROQUIA 1
 CANTÓN **LAGO AGRIO** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 03 foja (s) ul(les). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a **04 JUL 2016**

DR. P. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/06/2016 12:00 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7735594
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
 RESERVANTE: 1709206070 MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA MOYA HIDALGO CABEZAS RENTACAR MHYCS S.A.**
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
 OPERACION PRINCIPAL H4922.04 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR.
 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/11/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

[Handwritten signature]

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
 SECRETARIO GENERAL

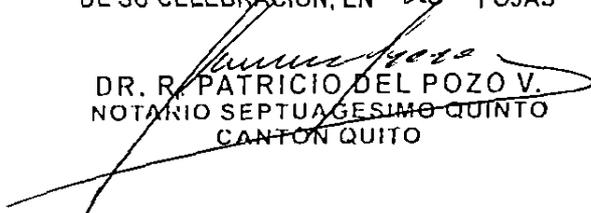
De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que me fue EXHIBIDO en 03 foja(s) út(les) El Notario no es responsable de contenido de documento que antecede. La responsabilidad de su contenido y uso es de responsabilidad exclusiva de quien respalda su utilidad.



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

20/06/2016 6.33 PM

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA ^{TERCERA}
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN ~~26~~ FOJAS


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3732

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA MOYA HIDALGO CABEZAS RENTACAR MHYCS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA MOYA HIDALGO CABEZAS RESTA GAR MHYCSS.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑIA MOYA HIDALGO CABEZAS RESTA GAR MHYCSS.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Sto Pgo de los Tschibias	CANTÓN: Sto Pgo de los Colorados	CIUDAD: Santo Domingo.	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Sto Pgo de los Tschibias	CANTÓN: Sto Pgo de los Colorados	CIUDAD: Santo Domingo.	
PARROQUIA: RIO VERDE	BARRIO: Virgen del Cisne.	CIUDADELA:	
CALLE: "D"	NÚMERO: "0"	INTERSECCIÓN/MANZANA: "0"	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 3 740 - 2 93	TELÉFONO 2: 2 758 - 333	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: pao_22_96@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: pao_22_96@hotmail.com	
CELULAR: 0988928510	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
Sector VA Quevedo Km 4.5 by pass Quevedo - Quito ("Barrio El Corazón")

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Ing. Paola Elizabeth Hidalgo Moya

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1719727826

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
10 SEP 2016
Juan Carlos Jorjao
REGISTRO DE SOCIEDADES

Paola Elizabeth Hidalgo Moya
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
RECIBIDO
16 SEP 2016
Sr. Diego Vinuesa
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

